

1778965



DECRETO Nº

750

TEMUCO,

03 JUL 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

Funcionarios Municipales.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Salud Municipal.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 31 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	IGNACIO ANTONIO SEPULVEDA NEIRA		Rut	
<b>Funciones Específicas:</b> Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAR Labranza, lo que contempla:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia</li> <li>- Control de signos vitales</li> <li>- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.</li> <li>- Curaciones</li> <li>- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante</li> <li>- Dispensación de medicamentos en el botiquín del SAR.</li> <li>- Acompañar, asistir y entregar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio.</li> </ul>				
Monto Total	\$701.688.-			
Período	01.06.2019	Hasta	30.06.2019	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Programa SAR Labranza	
Centro Costo	32.02.00			

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$701.688.- (setecientos un mil seiscientos ochenta y ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFERÉNDASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

CVF / NBP / MDS / nqm

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal

REF. 3286 / 26.06.19